

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, tres (03) de julio de dos mil veinte (2020)

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

PROCESO:	DIVISORIO
DEMANDANTE:	ANA LINA MARÍA HERNÁNDEZ RESTREPO
DEMANDADA:	MARÍA RUBIELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
RADICADO:	17433 40 89 001 2015 00045 00

TRASLADO: Se corre traslado a la parte incidentada Franco Proyectos E.U. –secuestre- y a la demandada, del RECURSO DE REPOSICIÓN interpuesto por la parte demandante, contra el auto del veintitrés (23) de enero de dos mil veinte (2020), en el que se dispuso ordenar la terminación del trámite incidental iniciado en contra del Gerente de Franco Proyectos E.U, dentro del presente proceso.

TÉRMINOS: TRES (3) DÍAS

PROCEDIMIENTO: ARTÍCULO 110 y 319 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

FIJACIÓN: TRES (03) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 8:00 A.M.

DESFIJACIÓN: TRES (03) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 6:00 P.M.

MILENA ARIAS SERNA
Secretaria

VENCIMIENTO DEL TÉRMINO: OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 6:00 P.M.